



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3/06/26 Hs. 1443
Numero:	493 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	sl. n. 16 / 0

Ushuaia, 03 de junio de 2026

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Dra. Gabriela Muñiz Siccardi

S ____ / ____ D

C.c.: Secretaría de Transporte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Subsecretario de Seguridad Vial de la Provincia Sr. Sergio Gamarra

Ref.: Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N.º 5458 – Agencias de Alquiler de Vehículos sin Chofer

De nuestra mayor consideración:

La Cámara de Turismo de Tierra del Fuego y la Asociación de Agencias Fuegoquinas de Viajes y Turismo (AAFUVYT) se dirigen a ese Cuerpo Legislativo a fin de expresar su posición respecto de las modificaciones que se encontrarían en análisis sobre la Ordenanza Municipal N.º 5458, que regula la actividad de alquiler de vehículos sin chofer en la ciudad de Ushuaia.

Entendemos que toda revisión normativa vinculada a esta actividad debe tener como eje central la seguridad vial, la protección de las personas y la calidad de los servicios que se brindan en un destino turístico de relevancia internacional como es Ushuaia.

En tal sentido, consideramos fundamental mantener los actuales límites de antigüedad establecidos para los vehículos afectados al servicio de alquiler. Las exigencias previstas en la normativa vigente constituyen una herramienta esencial para garantizar que las unidades que circulan por nuestras rutas y calles cuenten con estándares adecuados de seguridad, confiabilidad mecánica y equipamiento, reduciendo riesgos tanto para quienes las utilizan como para el resto de los usuarios de la vía pública.

Asimismo, debe considerarse que una parte significativa de los turistas que visitan Ushuaia provienen de regiones donde no existen condiciones habituales de conducción sobre nieve, hielo o calzada escarchada. En muchos casos, se trata de personas que tienen su primera experiencia al volante en ambientes invernales extremos, circunstancia que exige extremar las medidas de prevención y seguridad. Por ello, resulta indispensable que los vehículos puestos a disposición de los visitantes sean unidades modernas, correctamente mantenidas y dotadas de los más altos estándares de seguridad.

Del mismo modo, entendemos que las particulares condiciones climáticas y geográficas de nuestra ciudad requieren sostener y fortalecer las medidas vinculadas a la circulación vehicular durante la temporada invernal. En este sentido, manifestamos nuestra preocupación ante cualquier iniciativa que contemple la



utilización obligatoria de neumáticos de invierno únicamente en el eje delantero de los vehículos de alquiler.

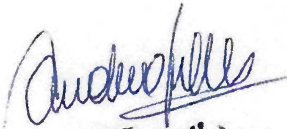
Consideramos que la exigencia de neumáticos de invierno en las cuatro ruedas constituye una medida indispensable para garantizar una adecuada adherencia, estabilidad, capacidad de frenado y control del vehículo sobre superficies con nieve, hielo o escarcha. La utilización de este equipamiento en la totalidad de las ruedas contribuye significativamente a la prevención de siniestros viales y a la seguridad de conductores, pasajeros y terceros.

La seguridad vial no solo representa una responsabilidad institucional y social, sino también un factor determinante en la calidad de la experiencia turística y en la imagen de Ushuaia como destino internacional. Las condiciones de seguridad exigidas a los vehículos de alquiler no deben interpretarse únicamente como requisitos de una actividad económica, sino como herramientas fundamentales para la protección de las personas y para el sostenimiento de la calidad y reputación turística de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente a los señores concejales que, al momento de analizar cualquier modificación de la Ordenanza Municipal N.º 5458, se preserve el actual límite de antigüedad de las unidades habilitadas para alquiler sin chofer y se mantenga la obligatoriedad del uso de neumáticos de invierno en las cuatro ruedas de los vehículos durante la temporada correspondiente.

Convencidos de que la seguridad de residentes y visitantes debe constituir una prioridad en toda decisión vinculada a la movilidad y al transporte turístico, quedamos a disposición para aportar nuestra visión y experiencia sobre la materia.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.


Andrea Forti
PRESIDENTE
Asoc. de Agencias Fuegoínas De
Viajes y Turismo - A.A.F.U.V y T

**CORNE
JO
Patricio**

Firmado digitalmente por
CORNEJO Patricio
DN: C=AR, CN=CORNEJO
Patricio, serialNumber=CUIL
20336486093
Razón: Estoy aprobando este
documento
Ubicación:
Fecha: 2026.06.03
12:33:07
-03'00'
Foxit PDF Reader Version:
2025.3.0